

Expediente: CONTR 2024/424812

Titulo: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DE SU GESTIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL Y PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA.

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

1.-OBJETO

Este informe se emite en el curso de la selección de ofertas en cada uno de los lotes del expediente de contratación “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DE SU GESTIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL Y PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA”. CONTR 2024/424812

Se redacta a los efectos establecidos en la cláusula 10.4 del título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Anexo I, Características del contrato, apartado 8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

2.- ELABORACIÓN Y METODOLOGÍA DEL INFORME

Tal como se establece en la cláusula 10.2 del título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este informe se emite por la Comisión Técnica del Servicio de Promoción de la Sostenibilidad. Por designación del Director General de Espacios Naturales Protegidos de fecha 22 de octubre de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, la Comisión Técnica está compuesta por las siguientes personas:

- D^a María Ángeles Moreno Fuentes, Titular Superior del Servicio de Promoción de la Sostenibilidad, o persona que la sustituya.
- D^a. María Teresa Agudo Blanco, Jefa de Departamento de Promoción RENPA, o persona que la sustituya.

Para la realización de este informe se han aplicado los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor sobre el conjunto de las ofertas presentadas para cada lote. Estos criterios, recogidos en el Anexo I apartado 8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor, son dos. Cada uno tiene una puntuación máxima y unos criterios de puntuación particulares.

El apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece un **umbral mínimo de puntuación** necesaria para continuar en el proceso selectivo, con el objeto de garantizar servicios de calidad y en aplicación del artículo 146.3 de LCSP. Este umbral se ha establecido en **veinticinco (25) puntos sobre cincuenta (50)**, máxima valoración de juicios de valor.

Hay que destacar dos circunstancias que se ponen de manifiesto para la consideración de la Mesa de contratación.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 1/25	



En primer lugar, la empresa **Novotec Consultores S.A.** que presenta ofertas para los cuatro lotes, incluye en sus propuesta técnicas un **Documento de compromiso**, que se adjunta a este Informe (Anexo 1) que define ciertas condiciones en caso de aceptación de la oferta.

La comisión técnica va a hacer las valoraciones de las ofertas presentadas por esta empresa, a la espera de que se defina por parte de la Mesa **si el documento referido, o en su caso las ofertas, pueden ser admitidos.**

En segundo lugar, la empresa **Redflexión Consultores SL**, que presenta ofertas para los lotes 2 y 4, incluye entre la documentación el archivo denominado *CVs_LOTE 2-InformeFirma*, que consta de 4 currículum vitae. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece en el Anexo I, Características del contrato, apartado 8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, en **Nota a pie de la Tabla** con la puntuación de los epígrafes del Plan de Trabajo (pag 72) que “En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera”.

Para la valoración d ella comisión técnica, esta documentación incluida no ha afectado a la valoración de las ofertas de este empresa, ni de las demás.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº 1. Elaboración de un Plan de Trabajo conforme a las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, por cada uno de los lotes a los que se licita (máximo 40 puntos).

Las empresas licitadoras presentarán un Plan de Trabajo, por cada uno de los lotes a los que se licita, en el que se describirá la metodología para la prestación de cada uno de los tipos de asesoramiento objeto del contrato conforme a las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y estructurado en los siguientes epígrafes:

1. Desarrollo de la estrategia para la difusión de los servicios de asesoramiento y de criterios para la selección de las empresas destinatarias. Se propondrá un sistema para dar publicidad a la oferta de los distintos tipos de servicios de asesoramiento a prestar gratuitamente a las empresas de los espacios naturales, para que puedan acceder a la solicitud de cada prestación todas las entidades interesadas que cumplan los requisitos mínimos. Asimismo, se propondrán criterios objetivos para priorizar la selección de las solicitudes realizadas para la prestación de cada tipo de asesoramiento en cada uno de los lotes del contrato.

2. Definición de objetivos a alcanzar mediante la prestación de cada tipo de asesoramiento. Por cada uno de los tipos de asesoramiento, se enumerarán y justificarán las posibles mejoras a alcanzar por las empresas que reciben cada prestación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 2/25	



3. Diagnóstico de la situación inicial de la empresa para cada tipo de asesoramiento. Se describirán los procesos y datos a obtener para el análisis de los aspectos concretos de la situación actual de la empresa que se pretenden mejorar mediante la prestación de cada uno de los tipos de servicio.

4. Planteamiento de posibles propuestas a implantar mediante cada tipo de asesoramiento. Se elaborará por cada tipo de asesoramiento y en función de la tipología de empresas existentes una batería de las posibles mejoras a introducir en el plan de actuaciones para la mejora de la competitividad y rentabilidad de las empresas.

5. Materiales y herramientas de apoyo a emplear en cada servicio a prestar. Relación y características de los materiales o herramientas a emplear, incluyendo en su caso los tipos de medios audiovisuales y programas informáticos a utilizar para el desarrollo de cada tipo de asesoramiento, así como actividades de apoyo demostrativas de las posibles propuestas de mejora a implantar mediante cada tipo de asesoramiento.

6. Esquema de los documentos de asesoramiento a desarrollar para cada empresa para cada tipo de asesoramiento. Se elaborará un índice de los contenidos tipo a incluir en los documentos de asesoramiento correspondientes a cada tipo de prestación, en el que se reflejarán las materias analizadas, datos obtenidos y las posibles mejoras a implantar por la empresa asesorada, como documentos resumen de la prestación para entregar a la empresa asesorada.

7. Organización de tareas y cronograma. Se presentará un esquema global de las tareas a realizar en cada proceso de asesoramiento, como entrevistas al personal, revisión de documentación, visita a instalaciones, estableciendo un cronograma aproximado de las actividades a realizar.

8. Seguimiento de las acciones a realizar y evaluación de la satisfacción. Planteamiento de un sistema de control de la ejecución de las tareas planificadas para cada tipo de asesoramiento y de evaluación de los resultados obtenidos, especialmente respecto a la satisfacción de las empresas destinatarias de cada prestación.

Se asignará una **puntuación de 0 a 5** atendiendo a la calidad del contenido de cada uno de los epígrafes que constituyen el Plan de trabajo aportado conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
No se aporte ningún contenido en el epígrafe	0
No se aporte ningún contenido en el epígrafe para algunos de los tipos de asesoramiento	1
Se aporte todo el contenido requerido en el epígrafe para todos los tipos de asesoramiento y se considere suficientemente desarrollado para la mayor parte de ellos	2
Se aporte todo el contenido requerido en el epígrafe y se considere suficientemente desarrollado para todos los tipos de asesoramiento	3
Se haya aportado todo el contenido requerido en el epígrafe para todos los tipos de asesoramiento y se considere desarrollado muy satisfactoriamente y con contenidos adicionales que detallen mejor y aporten una mayor calidad a la realización de la acción para algunos de los tipos de asesoramiento	4
Se aporte todo el contenido requerido en el epígrafe y se considere desarrollado muy satisfactoriamente y con contenidos adicionales que detallen mejor y aporten una mayor calidad a la realización de la acción para todos los tipos de asesoramiento	5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 3/25	



CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº2. Ajuste del contenido de los planes de asesoramientos a la mejora de la sostenibilidad de la actividad económica de la empresa asesorada respecto a los referidos objetivos medioambientales (máximo 10 puntos).

Se presentará una tabla que relacione los objetivos medioambientales que se trabajan en el contenido del servicio propuesto y los apartados de los planes de asesoramiento en los que se incluyen, con una breve explicación.

Los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del *Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088*, son los siguientes:

- 1) Mitigación del cambio climático
- 2) Adaptación al cambio climático
- 3) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- 4) Transición hacia una economía circular
- 5) Prevención y control de la contaminación
- 6) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Se asignará puntuación a aquellos planes de asesoramiento cuyos contenidos estén vinculados con la consecución de los citados objetivos medioambientales con la siguiente escala:

- Contenido sobre 6 objetivos medioambientales: 10 puntos
- Contenido sobre 4 ó 5 objetivos medioambientales: 5 puntos
- Contenido sobre 2 ó 3 objetivos ambientales: 2 puntos

La valoración de las ofertas de cada lote aplicando los dos criterios de adjudicación establecidos, ha dado como resultado la siguiente puntuación, que se eleva para su consideración por parte de la mesa de contratación.

4.- BAREMACIÓN DE LOS LOTES

Los lotes ofertados son:

- LOTE 1: Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Huelva y Sevilla
- LOTE 2: Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Cádiz y Málaga
- LOTE 3: Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Córdoba y Jaén
- LOTE 4: Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Granada y Almería

En la siguiente tabla se expone, a modo de resumen, las empresas licitadoras y los lotes para los que han presentado sus ofertas, que suman un total de 28:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 4/25	



EMPRESA	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Total ofertas
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	X	X	X	X	4
CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES S.L.	X				1
ECOGESTIÓN CLIMÁTICA SL		X			1
FUNDACIÓN ANDANATURA	X	X	X	X	4
GRUPO CONSIDERA SL	X	X	X	X	4
MEDIOTEC CONSULTORES SL		X	X	X	3
MENTOR MANAGMENT CONSULTANTS S.L.			X		1
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	X	X	X	X	4
REDFLEXIÓN CONSULTORES S.L.		X		X	2
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	X	X	X	X	4
Nº DE OFERTAS	6	8	7	7	28

A continuación se resumen por lotes y criterios de adjudicación las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas por cada una de ellas, con la justificación correspondiente.

4.1 LOTE N.º 1 Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Huelva y Sevilla

En este lote se presentan las siguientes empresas licitadoras, expuestas en la siguiente tabla donde se consignan las puntuaciones obtenidas por las seis empresas que optan al lote 1 por la valoración de los criterios de juicio de valor.

EMPRESA LOTE 1	CRITERIO 1 MAX 40 PUNTOS	CRITERIO 2 MAX 10 PUNTOS	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	POR ENCIMA DEL UMBRAL MÍNIMO 25 PUNTOS
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	10	10	20	NO
CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES S.L.	27	10	37	SÍ
FUNDACIÓN ANDANATURA	28	10	38	SÍ
GRUPO CONSIDERA SL	19	10	29	SÍ
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	14	0	14	NO
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	26	10	36	SÍ
Nº de OFERTAS: 6				4

4.1.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N.º 1. Elaboración de un Plan de Trabajo conforme a las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, por cada uno de los lotes a los que se licita (máximo 40 puntos).

AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L. (10 puntos)

1. Desarrollo de la estrategia para la difusión de los servicios de asesoramiento y de criterios para la selección de las empresas destinatarias (1 punto)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 5/25	



Presenta una amplia batería de estrategias de difusión, pero desarrolla la misma metodología para todos los tipos de asesoramiento y no hace referencia a ellos sino que se centra en las empresas. En cuanto a los criterios de selección, expone varios criterios que desarrolla pero no explica el procedimiento para aplicarlos, sin definirlos por tipos de asesoramientos.

2. Definición de objetivos a alcanzar mediante la prestación de cada tipo de asesoramiento (1 punto)

Expone un objetivo principal y una serie de objetivos específicos, pero no los establece por tipo de asesoramiento sino que lo hace de forma general.

3. Diagnóstico de la situación inicial de la empresa para cada tipo de asesoramiento (1 punto)

Se describe el proceso y los datos que se quieren obtener en el mismo y se hace de forma completa, pero no se distingue por tipo de asesoramiento.

4. Planteamiento de posibles propuestas a implantar mediante cada tipo de asesoramiento (1 punto)

Plantean distintas propuestas a implantar sin distinguir entre tipos de asesoramiento.

5. Materiales y herramientas de apoyo a emplear en cada servicio a prestar (1 punto)

Desarrolla una buena batería de materiales, pero no se hace distinción por tipo de asesoramiento.

6. Esquema de los documentos de asesoramiento a desarrollar para cada empresa para cada tipo de asesoramiento (1 punto)

Esta información no se organiza por tipo de asesoramiento.

7. Organización de tareas y cronograma (3 puntos)

Este apartado no exige expresamente la distinción por tipo de asesoramiento. Se plantea un trabajo con la empresa con una duración de 30 meses, el total del contrato, aunque las certificaciones son trimestrales y previa presentación del informe de asesoramiento final, que proponen presentarlo en el mes 29-30. Es una incompatibilidad.

8. Seguimiento de las acciones a realizar y evaluación de la satisfacción para cada tipo de asesoramiento (1 punto)

Ni el seguimiento de las acciones ni la evaluación de satisfacción se establecen para cada tipo de asesoramiento.

CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES S.L (27 puntos)

1. Desarrollo de la estrategia para la difusión de los servicios de asesoramiento y de criterios para la selección de las empresas destinatarias (1 punto)

Aunque identifica una gran variedad de medios de difusión y criterios, desarrolla la misma metodología para todos los tipos de asesoramiento. No hace referencia a los tipos de asesoramientos sino que se centra en las empresas.

2. Definición de objetivos a alcanzar mediante la prestación de cada tipo de asesoramiento (3 puntos)

Fija los objetivos para cada tipo de asesoramiento incluso para cada tipo de empresa, con desarrollo del punto pero no aporta contenido de calidad.





3. Diagnóstico de la situación inicial de la empresa para cada tipo de asesoramiento (4 puntos)

Se describe el proceso y los datos que se quieren obtener, y se hace de forma completa para los tres tipos de asesoramiento. Para el asesoramiento 1 “Análisis y mejora de la estrategia empresarial” y 2 “Análisis ambiental de la empresa y propuestas de mejora ambientales” se realiza de forma exhaustiva, en cambio en el asesoramiento 3 “Análisis para la implantación del sistema de calidad Marca Parque Natural de Andalucía” (tipo 3) se refiere a la Carta Europea de Turismo Sostenible, otra herramienta que no aporta valor a este asesoramiento.

4. Planteamiento de posibles propuestas a implantar mediante cada tipo de asesoramiento (4 puntos)

Se proponen medidas de mejora para cada uno de los tipos de asesoramientos. Las propuestas de los asesoramientos “Análisis y mejora de la estrategia empresarial” (tipo 1) y “Análisis ambiental de la empresa y propuestas de mejora ambientales” (tipo 2) están muy desarrolladas y detalladas. El asesoramiento “Análisis para la implantación del sistema de calidad Marca Parque Natural de Andalucía” (tipo 3) está menos desarrollado.

5. Materiales y herramientas de apoyo a emplear en cada servicio a prestar (4 puntos)

Se aporta una gran batería de materiales y herramientas en cada tipo de asesoramiento, aunque con menos desarrollo en el tipo 3.

6. Esquema de los documentos de asesoramiento a desarrollar para cada empresa para cada tipo de asesoramiento (3 puntos)

Aporta el contenido completo por cada tipo de asesoramiento. Sin embargo, en el asesoramiento tipo 3 se hace referencia a los criterios de otra herramienta, la Carta europea de turismo sostenible y no a las normas que rigen la marca Parque Natural de Andalucía.

7. Organización de tareas y cronograma (4 puntos)

Incluye todo el contenido, detallado, especificando el proceso de inicio a fin, y aporta un cronograma tanto anual como diario para cada tipo de asesoramiento.

8. Seguimiento de las acciones a realizar y evaluación de la satisfacción (4 puntos)

Se presenta un sistema de indicadores bien elaborado y un modelo de encuesta de satisfacción para cada tipo de asesoramiento. Sin embargo, en el sistema de seguimiento se hace referencia al avance en la implantación de los criterios de la Carta europea de turismo sostenible en vez de la marca Parque Natural de Andalucía.

FUNDACIÓN ANDANATURA (28 puntos)

1. Desarrollo de la estrategia para la difusión de los servicios de asesoramiento y de criterios para la selección de las empresas destinatarias (1 punto)

El desarrollo de las estrategias de difusión y selección de empresas es adecuado, pero presenta el mismo para todos los tipos de asesoramiento, con referencias sin describir a adecuaciones por tipología de asesoramiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 7/25	



2. Definición de objetivos a alcanzar mediante la prestación de cada tipo de asesoramiento (4 puntos)

Discrimina los objetivos por tipo de empresa para cada tipo de asesoramiento. Realiza un desarrollo exhaustivo con contenidos adicionales en los tres tipos de asesoramientos.

3. Diagnóstico de la situación inicial de la empresa para cada tipo de asesoramiento (4 puntos)

Su propuesta es completa y desarrollada para todos los tipos de asesoramiento, aunque reduce los perfiles de empresa para los tipos de asesoramiento 2 y 3 pues extiende la tipología que solo se da en el PPT en los asesoramientos del tipo 1.

4. Planteamiento de posibles propuestas a implantar mediante cada tipo de asesoramiento (4 puntos)

Incluye listados de propuestas en función del objetivo a conseguir en los asesoramientos tipo 1 y 2. En el asesoramiento tipo 3 se centra en el proceso de implantación del sistema de calidad Marca parque Natural de Andalucía. Tal y como ocurría en el epígrafe anterior (3. Diagnóstico) reduce el perfil de las empresas en los tipos de asesoramiento 2 y 3, por extensión de las condiciones del asesoramiento tipo 1.

5. Materiales y herramientas de apoyo a emplear en cada servicio a prestar (3 puntos)

Presenta un una batería de materiales y herramientas de apoyo por cada tipo de asesoramiento, no tan amplio en el asesoramiento tipo 3. Como ocurría en los epígrafes anteriores (3. Diagnóstico y 4. Propuestas) reduce el perfil de las empresas en los tipos de asesoramiento 2 y 3, por extensión de las condiciones del asesoramiento tipo 1.

6. Esquema de los documentos de asesoramiento a desarrollar para cada empresa para cada tipo de asesoramiento (4 puntos)

Presenta un contenido completo, organizado por tipo de asesoramiento pero de nuevo reduce el perfil de las empresas en los asesoramientos 2 y 3.

7. Organización de tareas y cronograma (4 puntos)

Incluye todo el contenido, muy detallado tanto el proceso de organización de tareas de inicio a fin como el cronograma.

8. Seguimiento de las acciones a realizar y evaluación de la satisfacción (4 puntos)

Presenta un cronograma para la ejecución de las acciones y un sistema de control y seguimiento para cada tipo de asesoramiento.

GRUPO CONSIDERA SL (19 puntos)

1. Desarrollo de la estrategia para la difusión de los servicios de asesoramiento y de criterios para la selección de las empresas destinatarias (1 punto)

Elabora la propuesta atendiendo a una clasificación por tipos de empresas, y no de asesoramientos. Por extensión de las condiciones del asesoramiento tipo 1, está limitados los perfiles de empresas en los asesoramientos 2 y 3.





2. Definición de objetivos a alcanzar mediante la prestación de cada tipo de asesoramiento (3 puntos)

Se aporta todo el contenido requerido en el epígrafe de manera clara, estando suficientemente desarrollado para todos los tipos de asesoramiento.

3. Diagnóstico de la situación inicial de la empresa para cada tipo de asesoramiento (2 puntos)

Se aporta todo el contenido requerido en el epígrafe para todos los tipos de asesoramiento y se considere suficientemente desarrollado para la mayor parte de ellos. No se desarrolla adecuadamente el asesoramiento de la Marca parque Natural, más propositivo que diagnóstico. Por extensión de las condiciones del asesoramiento tipo 1, están limitados los perfiles de empresas en los asesoramientos 2 y 3.

4. Planteamiento de posibles propuestas a implantar mediante cada tipo de asesoramiento (2 puntos)

Se aporta todo el contenido requerido en el epígrafe y se considere suficientemente desarrollado para todos los tipos de asesoramiento, aunque en los asesoramientos para Certificación de la Marca parque Natural no se propone la certificación de la categoría Producto Natural. Por extensión de las condiciones del asesoramiento tipo 1, están limitados los perfiles de empresas en los asesoramientos tipo 2 y 3.

5. Materiales y herramientas de apoyo a emplear en cada servicio a prestar (3 puntos)

Se aporta básicamente todo el contenido requerido en el epígrafe y se considera suficientemente desarrollado para todos los tipos de asesoramiento, de manera concisa.

6. Esquema de los documentos de asesoramiento a desarrollar para cada empresa para cada tipo de asesoramiento (3 puntos)

Se aporta todo el contenido requerido en el epígrafe y se considera suficientemente desarrollado para todos los tipos de asesoramiento, aunque de manera muy esquemática.

7. Organización de tareas y cronograma (2 punto)

Este apartado no exige expresamente la distinción por tipo de asesoramiento y se aporta información poco detallada y genérica para todos los asesoramientos.

8. Seguimiento de las acciones a realizar y evaluación de la satisfacción (3 puntos)

Se aporta todo el contenido requerido en el epígrafe y se considere suficientemente desarrollado, con diferentes propuestas de encuestas para todos los tipos de asesoramiento.

NOVOTEC CONSULTORES S.A. (14 puntos)

1. Desarrollo de la estrategia para la difusión de los servicios de asesoramiento y de criterios para la selección de las empresas destinatarias (1 punto)

No se aporta ningún contenido en el epígrafe para algunos de los tipos de asesoramiento. Presenta un modelo de Carta de Adhesión, pero no explica qué considera una adhesión.

2. Definición de objetivos a alcanzar mediante la prestación de cada tipo de asesoramiento (1 punto)

El contenido aportado en este epígrafe plantea cuestiones sobre metodología del proyecto, y solo de manera muy esquemática relaciona los tipos de asesoramientos con los Objetivos referidos en el Pliego. Los objetivos del asesoramiento tipo 3 no aparecen bien definidos.





3. Diagnóstico de la situación inicial de la empresa para cada tipo de asesoramiento (3 puntos)

Se aporta todo el contenido requerido en el epígrafe aunque se organiza en bloques que, parece, hacen referencia a los tipos de asesoramientos, sin usar los nombres que están establecidos para ellos en los Pliegos. Además del diagnóstico incluye otra información que no es pertinente aquí: desarrollo y evaluación del asesoramiento.

4. Planteamiento de posibles propuestas a implantar mediante cada tipo de asesoramiento (2 puntos).

Se aporte todo el contenido requerido en el epígrafe aunque se organiza en bloques que, parece, hacen referencia a los tipos de asesoramientos, sin usar los nombres que están establecidos para ellos en los Pliegos. Las propuestas para el asesoramiento tipo 3 son muy escasas.

5. Materiales y herramientas de apoyo a emplear en cada servicio a prestar (3 puntos)

Se aporte todo el contenido requerido en el epígrafe y se considere suficientemente desarrollado para todos los tipos de asesoramiento, aunque las propuestas del asesoramiento tipo 3, y en particular el Programa Formativo tiene unos contenidos alejados de esta marca.

6. Esquema de los documentos de asesoramiento a desarrollar para cada empresa para cada tipo de asesoramiento (1 punto)

No se aporte ningún contenido en el epígrafe para algunos de los tipos de asesoramiento. El contenido es muy genérico y esquemático y no hay referencias a documentos de asesoramientos para la Marca Parque Natural de Andalucía (asesoramiento tipo 3).

7. Organización de tareas y cronograma (1 punto)

El cronograma contiene grandes incoherencias, ya que propone una fase de diagnóstico que llega hasta el final del contrato, e incluye los tipos de asesoramientos como apartados de la FASE I: Diagnóstico inicial.

8. Seguimiento de las acciones a realizar y evaluación de la satisfacción (2 puntos)

Se aporte el contenido requerido en el epígrafe para todas los tipos de asesoramiento y se considere suficientemente desarrollado para la mayor parte de ellos. No aporta modelo de evaluación.

*** La empresa Novotec Consultores SA incluye un documento llamado Compromiso que se incluye como Anexo 1 para que se valore en la mesa de contratación.**

SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L. (26 puntos)

1. Desarrollo de la estrategia para la difusión de los servicios de asesoramiento y de criterios para la selección de las empresas destinatarias (1 punto)

No se aporta ningún contenido en el epígrafe para algunos de los tipos de asesoramiento, aunque ambos aspectos (difusión y criterios de selección de empresas) están bien tratados.

2. Definición de objetivos a alcanzar mediante la prestación de cada tipo de asesoramiento (4 puntos)

Los contenidos requerido en este epígrafe están descritos para todos los tipos de asesoramiento muy satisfactoriamente, con detalle y una buena organización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 10/25	



3. Diagnóstico de la situación inicial de la empresa para cada tipo de asesoramiento (4 puntos)

Los contenidos están desarrollados para todos los tipos de asesoramiento, de manera completa, detallada y clara.

4. Planteamiento de posibles propuestas a implantar mediante cada tipo de asesoramiento (3 puntos)

Se ofrecen propuestas para implementar en todos los tipos de asesoramiento, con claridad y gran detalle, pero extiende los perfiles de empresas del asesoramiento tipo 1 a los asesoramientos 2 y 3, limitándolas.

5. Materiales y herramientas de apoyo a emplear en cada servicio a prestar (4 puntos)

Los materiales y herramientas de apoyo están descritos para todos los tipos de asesoramiento muy satisfactoriamente, con detalle y una buena organización. Además incluye al final una serie de recomendaciones comunes a todos los asesoramientos, que amplían la calidad de las propuestas.

6. Esquema de los documentos de asesoramiento a desarrollar para cada empresa para cada tipo de asesoramiento (4 puntos)

Este esquema está descrito de manera detallada y adaptada para todos los tipos de asesoramiento, con gran nivel de detalle. También incluye recomendaciones comunes a todos los asesoramientos, que aportan una mejora.

7. Organización de tareas y cronograma (3 puntos)

Se expone la organización de tareas a dos niveles: de cada asesoramiento y del contrato completo, coherente y bien adaptado a los tiempos.

8. Seguimiento de las acciones a realizar y evaluación de la satisfacción (3 puntos)

La propuesta de seguimiento de las tareas y evaluación de los resultados son en gran medida comunes a todos los tipos de asesoramientos, y están bien definidas y desarrolladas.

4.1.2. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº2. Ajuste del contenido de los planes de asesoramientos a la mejora de la sostenibilidad de la actividad económica de la empresa asesorada respecto a los referidos objetivos medioambientales (máximo 10 puntos)

Se presentará una tabla que relacione los objetivos medioambientales expuestos a continuación y los apartados de los planes de asesoramiento, con una breve explicación.

- 1) Mitigación del cambio climático
- 2) Adaptación al cambio climático
- 3) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- 4) Transición hacia una economía circular
- 5) Prevención y control de la contaminación
- 6) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Se asignará puntuación con la siguiente escala:

- Contenido sobre 6 objetivos medioambientales: 10 puntos
- Contenido sobre 4 ó 5 objetivos medioambientales: 5 puntos
- Contenido sobre 2 ó 3 objetivos ambientales: 2 puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 11/25	

**AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L. (10 puntos)**

La empresa Aguesa Agua y Energía SL ha presentado una tabla relacionando 6 objetivos medioambientales del Reglamento (UE) 2020/852 y los apartados de los planes de asesoramiento, con una breve explicación. Por tanto, en este criterio obtiene 10 puntos.

CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES S.L. (10 puntos)

La empresa Ciconia Consultores Ambientales SL ha presentado una tabla relacionando 6 objetivos medioambientales del Reglamento (UE) 2020/852 y los apartados de los planes de asesoramiento, con una breve explicación. Por tanto, en este criterio obtiene 10 puntos.

FUNDACIÓN ANDANATURA (10 puntos)

La empresa Fundación Andanatura ha presentado una tabla relacionando 6 objetivos medioambientales del Reglamento (UE) 2020/852 y los apartados de los planes de asesoramiento, con una breve explicación. Por tanto, en este criterio obtiene 10 puntos.

GRUPO CONSIDERA SL (10 puntos)

La empresa Grupo Considera SL ha presentado una tabla relacionando 6 objetivos medioambientales del Reglamento (UE) 2020/852 y los apartados de los planes de asesoramiento, con una breve explicación. Por tanto, en este criterio obtiene 10 puntos.

NOVOTEC CONSULTORES S.A. (0 puntos)

La empresa Novotec Consultores S.A. no ha presentado tabla que relacione objetivos medioambientales del Reglamento (UE) 2020/852 y los apartados de los planes de asesoramiento. Por tanto, en este criterio obtiene 0 puntos.

SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L. (10 puntos)

La empresa SM Sistemas Medioambientales SL ha presentado una tabla relacionando 6 objetivos medioambientales del Reglamento (UE) 2020/852 y los apartados de los planes de asesoramiento, con una breve explicación. Por tanto, en este criterio obtiene 10 puntos.

4.1.4. PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1

Según la baremación, de mayor a menor puntuación, el resultado es el siguiente:

EMPRESA LOTE 1	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	POR ENCIMA DEL UMBRAL MÍNIMO 25 PUNTOS
FUNDACIÓN ANDANATURA	38	SI
CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES S.L.	37	SI
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	36	SI
GRUPO CONSIDERA SL	29	SI
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	20	NO
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	14	NO
Nº de OFERTAS: 6		4

En este lote 1 dos empresas han quedado por debajo del umbral mínimo de puntuación, **Novotec Consultores S.A. y Aguesa Agua y Energía S.L.** por lo tanto **quedan excluidas del proceso de contratación.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 12/25	



4.2 LOTE N.º 2. Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Cádiz y Málaga

En este lote se presentan las siguientes empresas licitadoras, expuestas en la siguiente tabla donde se consignan las puntuaciones obtenidas por las ocho empresas que optan al lote 2 por la valoración de los criterios de juicio de valor.

EMPRESA LOTE 2	CRITERIO 1. MAX 40 PUNTOS	CRITERIO 2. MAX 10 PUN- TOS	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	POR ENCIMA DEL UMBRAL MÍNIMO 25 PUNTOS
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	10	10	20	NO
ECOGESTIÓN CLIMÁTICA S.L.	14	10	24	NO
FUNDACIÓN ANDANATURA	28	10	38	SÍ
GRUPO CONSIDERA SL	19	10	29	SÍ
MEDIOTEC CONSULTORES S.L.	3	0	3	NO
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	14	0	14	NO
REDFLEXIÓN CONSULTORES S.L.	14	0	14	NO
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	26	10	36	SÍ
Nº de OFERTAS: 8	8			3

4.2.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N.º 1. Elaboración de un Plan de Trabajo conforme a las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, por cada uno de los lotes a los que se licita (máximo 40 puntos).

AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L. (10 puntos)

La empresa Aguesa y Energía SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

ECOGESTIÓN CLIMÁTICA SL (14 puntos)

1. Desarrollo de la estrategia para la difusión de los servicios de asesoramiento y de criterios para la selección de las empresas destinatarias (1 punto)

No se aporta ningún contenido en el epígrafe para algunos de los tipos de asesoramiento.

2. Definición de objetivos a alcanzar mediante la prestación de cada tipo de asesoramiento (2 puntos)

Se aporta el contenido requerido en el epígrafe para todos los tipos de asesoramiento, aunque los objetivos planteados para el asesoramiento tipo 3 “Análisis para la implantación del sistema de calidad Marca Parque Natural de Andalucía” son escasos y mal definidos.

3. Diagnóstico de la situación inicial de la empresa para cada tipo de asesoramiento (2 puntos)

Se aporta el contenido requerido en el epígrafe para todos los asesoramiento, aunque no aporta profundidad, especialmente en el asesoramiento tipo 3, “Análisis para la implantación del sistema de calidad Marca Parque Natural de Andalucía”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 13/25	



4. Planteamiento de posibles propuestas a implantar mediante cada tipo de asesoramiento (2 puntos)

Se aporta el contenido requerido en el epígrafe para todos los tipos de asesoramiento, sin mucho desarrollo y aplicando la tipología de las empresas del asesoramiento tipo 1 a los otros dos, limitando por tanto el perfil de las empresas en estos últimos asesoramientos.

5. Materiales y herramientas de apoyo a emplear en cada servicio a prestar (2 puntos)

Se aporta todo el contenido requerido en el epígrafe para todos los tipos de asesoramiento y se considere suficientemente desarrollado para la mayor parte de ellos, pero con poca profundidad.

6. Esquema de los documentos de asesoramiento a desarrollar para cada empresa para cada tipo de asesoramiento (2 puntos)

Se aporta todo el contenido requerido en el epígrafe para todos los tipos de asesoramiento y se considere suficientemente desarrollado para la mayor parte de ellos, pero de manera muy esquemática.

7. Organización de tareas y cronograma (1 punto)

El cronograma se plantea exclusivamente para el desarrollo de cada asesoramiento, pero no para el contrato completo, los 30 meses.

8. Seguimiento de las acciones a realizar y evaluación de la satisfacción (2 puntos)

No se aporta ningún contenido en el epígrafe para algunos de los tipos de asesoramiento y se considere suficientemente desarrollado para la mayor parte de ellos, pero de manera muy concisa y esquemática.

FUNDACIÓN ANDANATURA (28 puntos)

La empresa Fundación Andanatura ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

GRUPO CONSIDERA SL (19 puntos)

La empresa Grupo Considera SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

MEDIOTEC CONSULTORES SL (3 puntos)

1. Desarrollo de la estrategia para la difusión de los servicios de asesoramiento y de criterios para la selección de las empresas destinatarias (1 punto)

No se aporta ningún contenido en el epígrafe para algunos de los tipos de asesoramiento, con una estrategia para la difusión poco definida, y escaso tratamiento de los criterios de selección. No se definen estos aspectos para cada tipo de asesoramiento.

2. Definición de objetivos a alcanzar mediante la prestación de cada tipo de asesoramiento (1 punto)

La oferta técnica no sigue el esquema de contenidos del Plan de Trabajo, según el que debe exponer en cada epígrafe los contenidos de cada tipo de asesoramiento. Atendiendo al esquema de contenidos de las páginas 2 y 3 de la Oferta, se centra en el epígrafe 2 (Definición de objetivos), incorporando contenidos como Diagnóstico, Herramientas, Formación, que no son los propios de este Epígrafe (Objetivos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 14/25	



En cada asesoramiento que aborda los contenidos son diferentes, y no presenta en este epígrafe ninguna propuesta para el asesoramiento tipo 3, “Análisis para la implantación del sistema de calidad marca parque Natural de Andalucía”.

3. Diagnóstico de la situación inicial de la empresa para cada tipo de asesoramiento (1 punto)

La oferta expone un apartado 3 en su esquema de contenidos (pagina 3), que apenas coincide con el expuesto en los epígrafes del Plan de Trabajo que debe seguir. El contenido se organiza, de manera general, según tipos de empresas asesoradas, tal y como se establece en los asesoramientos tipo 1 “Análisis y mejora de la estrategia ambiental”, lo que supone una reducción de los perfiles de empresa para los tipos de asesoramiento 2 y 3 pues extiende la tipología que solo se da en el PPT en los asesoramientos del tipo 1. No se plantean los contenidos de este epígrafe para cada tipo de asesoramiento.

4. Planteamiento de posibles propuestas a implantar mediante cada tipo de asesoramiento (0 puntos)

Este epígrafe no está recogido en la Oferta y no se aportan contenidos.

5. Materiales y herramientas de apoyo a emplear en cada servicio a prestar (0 puntos)

Este epígrafe no está recogido en la Oferta y no se aportan contenidos.

6. Esquema de los documentos de asesoramiento a desarrollar para cada empresa para cada tipo de asesoramiento (0 puntos)

Este epígrafe no está recogido en la Oferta y no se aportan contenidos.

7. Organización de tareas y cronograma.(0 puntos)

Este epígrafe no está recogido en la Oferta y no se aportan contenidos.

8. Seguimiento de las acciones a realizar y evaluación de la satisfacción (0 puntos)

Este epígrafe no está recogido en la Oferta y no se aportan contenidos.

NOVOTEC CONSULTORES S.A. (14 puntos)

La empresa Novotec Consultores S.A. ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

REFLEXIÓN CONSULTORES SL. (14 puntos)

1. Desarrollo de la estrategia para la difusión de los servicios de asesoramiento y de criterios para la selección de las empresas destinatarias. (1 punto)

No se aporta ningún contenido en el epígrafe para algunos de los tipos de asesoramiento, ya que define las actuaciones pero no las expone según los distintos tipos de asesoramientos.

2. Definición de objetivos a alcanzar mediante la prestación de cada tipo de asesoramiento (2 puntos)

Se aporte todo el contenido requerido en el epígrafe para todos los tipos de asesoramiento, aunque se centra en la metodología y no sobre los objetivos a conseguir con estos asesoramientos. En el asesoramiento tipo 3 , sobre la Marca parque Natural de Andalucía, las propuestas no muestran un conocimiento específico sobre la normativa de esta marca.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 15/25	



3. Diagnóstico de la situación inicial de la empresa para cada tipo de asesoramiento (1 punto)

El diagnóstico no se centra en los diferentes tipos de asesoramiento, sino que plantea propuestas generales para todos los tipos.

4. Planteamiento de posibles propuestas a implantar mediante cada tipo de asesoramiento (2 puntos)

Se aporte contenido para todos los tipos de asesoramiento, aunque no está suficientemente desarrollado para el asesoramiento tipo 3, dirigido a la implantación de la marca parque natural de Andalucía.

5. Materiales y herramientas de apoyo a emplear en cada servicio a prestar (2 puntos)

La oferta aporta contenido para todos los tipos de asesoramientos, aunque no se desarrolla con la misma profundidad en todos ellos.

6. Esquema de los documentos de asesoramiento a desarrollar para cada empresa para cada tipo de asesoramiento (2 puntos)

Se presenta una propuesta de documentos, aunque no están relacionados con todos los tipos de asesoramiento, como el Informe diagnóstico, o los contenidos que se proponen para todos los tipos de asesoramiento, pero, en general, no se adaptan al asesoramiento tipo 3, para la implantación de la marca parque natural de Andalucía.

7. Organización de tareas y cronograma (2 puntos)

Se plantean una variedad de fases y herramientas para el desarrollo de los asesoramientos, pero el cronograma que se aporta se establece para 15-16 semanas, aunque el contrato tiene una duración de 30 meses.

8. Seguimiento de las acciones a realizar y evaluación de la satisfacción (2 puntos)

Se aportan herramientas para el seguimiento de las acciones, diferentes tipos de encuestas, pero no se adaptan a cada uno de los tipos de asesoramientos.

SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L. (26 puntos)

La empresa SM Sistemas Medioambientales SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

4.2.2. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº2. Ajuste del contenido de los planes de asesoramientos a la mejora de la sostenibilidad de la actividad económica de la empresa asesorada respecto a los referidos objetivos medioambientales (máximo 10 puntos).

Se presentará una tabla que relacione los objetivos medioambientales expuestos a continuación y los apartados de los planes de asesoramiento, con una breve explicación.

- 1) Mitigación del cambio climático
- 2) Adaptación al cambio climático
- 3) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- 4) Transición hacia una economía circular
- 5) Prevención y control de la contaminación
- 6) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas





Se asignará puntuación con la siguiente escala:

- Contenido sobre 6 objetivos medioambientales: 10 puntos
- Contenido sobre 4 ó 5 objetivos medioambientales: 5 puntos
- Contenido sobre 2 ó 3 objetivos ambientales: 2 puntos

AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L. (10 puntos)

La empresa Aguesa Agua y Energía SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

ECOGESTIÓN CLIMÁTICA SL (10 puntos)

La empresa Ecogestión Climática SL ha presentado una tabla relacionando 6 objetivos medioambientales del Reglamento (UE) 2020/852 y los apartados de los planes de asesoramiento, con una breve explicación. Por tanto, en este criterio obtiene 10 puntos.

FUNDACIÓN ANDANATURA. (10 puntos)

La empresa Fundación Andanatura ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

GRUPO CONSIDERA SL.(10 puntos)

La empresa Grupo Considera SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

MEDIOTEC CONSULTORES SL (0 puntos)

La empresa Mediotec Consultores S.L. no ha presentado tabla que relacione objetivos medioambientales del Reglamento (UE) 2020/852 y los apartados de los planes de asesoramiento. Por tanto, en este criterio obtiene 0 puntos.

NOVOTEC CONSULTORES S.A. (0 puntos)

La empresa Novotec Consultores S.A. ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

REDFLEXIÓN CONSULTORES SL. (0 puntos)

La empresa Redflexión Consultores SL dice que presenta una tabla relacionando los objetivos medioambientales del Reglamento (UE) 2020/852 con los diferentes tipos de asesoramiento ofrecidos. Además cada objetivo medioambiental se aborda con medidas específicas, asegurando que las empresas asesoradas cumplan con los criterios establecidos para promover la sostenibilidad.

Sin embargo, la tabla no recoge los tipos de asesoramientos, de manera que no es posible relacionar los objetivos medioambientales con los apartados de los planes de asesoramiento de los diferentes asesoramiento, tal y como establece el pliego.

La puntuación obtenida, por lo tanto, es 0 puntos.

SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L. (10 puntos)

La empresa SM Sistemas Medioambientales SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 17/25	



4.2.4. PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2

Según Puntuación, de mayor a menor puntuación, el resultado es el siguiente:

EMPRESA LOTE 2	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	POR ENCIMA DEL UMBRAL MÍNIMO 25 PUNTOS
FUNDACIÓN ANDANATURA	38	SÍ
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	36	SÍ
GRUPO CONSIDERA SL	29	SÍ
ECOGESTIÓN CLIMÁTICA S.L.	24	NO
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	20	NO
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	14	NO
REDFLEXIÓN CONSULTORES S.L.	14	NO
MEDIOTEC CONSULTORES S.L.	3	NO
Nº de OFERTAS: 8		3

En este lote 2, cinco empresas han quedado por debajo del umbral mínimo de puntuación, **Ecogestión Climática S.L., Aguesa Agua y Energía S.L., Novotec Consultores S.A., Redflexión Consultores S.L y Mediotec Consultores S.L.** y por lo tanto **quedan excluidas del proceso de contratación.**

4.3 LOTE N.º 3. Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Córdoba y Jaén

En este lote se presentan las siguientes empresas licitadoras, expuestas en la siguiente tabla donde se consignan las puntuaciones obtenidas por las siete empresas que optan al lote 3 por la valoración de los criterios de juicio de valor.

EMPRESA LOTE 3	CRITERIO 1. MAX 40 PUNTOS	CRITERIO 2. MAX 10 PUNTOS	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	POR ENCIMA DEL UMBRAL MÍNIMO 25 PUNTOS
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	10	10	20	NO
FUNDACIÓN ANDANATURA	28	10	38	SÍ
GRUPO CONSIDERA SL	19	10	29	SÍ
MEDIOTEC CONSULTORES S.L.	3	0	3	NO
MENTOR MANAGEMENT CONSULTANTS S.L.	17	0	17	NO
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	14	0	14	NO
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	26	10	36	SÍ
Nº de OFERTAS	7			3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 18/25	



4.3.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº 1. Elaboración de un Plan de Trabajo conforme a las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, por cada uno de los lotes a los que se licita (máximo 40 puntos).

AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L. (10 puntos)

La empresa Aguesa y Energía SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

FUNDACIÓN ANDANATURA (28 puntos)

La empresa Fundación Andanatura ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

GRUPO CONSIDERA SL (19 puntos)

La empresa Grupo Considera SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

MEDIOTEC CONSULTORES SL (3 puntos)

La empresa Mediotec Consultores SL ha presentado la misma oferta para los lotes 2, 3 y 4, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 2.

MENTOR MANAGEMENT CONSULTANTS SL (17 puntos)

1. Desarrollo de la estrategia para la difusión de los servicios de asesoramiento y de criterios para la selección de las empresas destinatarias (2 puntos)

La oferta establece propuestas sobre difusión y criterios de selección de empresas, aunque lo hace según tipo de empresa, no de asesoramiento, y siguiendo la tipificación establecida en el asesoramiento tipo 1, limitando así el perfil de las empresas.

2. Definición de objetivos a alcanzar mediante la prestación de cada tipo de asesoramiento (2 puntos)

Se aportan objetivos para todos los tipos de asesoramiento, aunque los organiza según tipo de empresa, no de asesoramiento, y siguiendo la tipificación establecida en el asesoramiento tipo 1, limitando así el perfil de las empresas.

3. Diagnóstico de la situación inicial de la empresa para cada tipo de asesoramiento (2 puntos)

Se realiza una propuesta de diagnóstico para todos los tipos de asesoramiento, aunque lo organiza según tipo de empresa y no de asesoramiento, y siguiendo la tipificación establecida en el asesoramiento tipo 1, limitando así el perfil de las empresas.

4. Planteamiento de posibles propuestas a implantar mediante cada tipo de asesoramiento (2 puntos)

Se aportan propuestas para todos los tipos de asesoramiento, aunque según tipo de empresa, no de asesoramiento, y siguiendo la tipificación establecida en el asesoramiento tipo 1, limitando así el perfil de las empresas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 19/25	



5. Materiales y herramientas de apoyo a emplear en cada servicio a prestar (2 puntos)

Se aporte todo el contenido requerido en el epígrafe para todos los tipos de asesoramiento, aunque se expone de manera muy concisa.

6. Esquema de los documentos de asesoramiento a desarrollar para cada empresa para cada tipo de asesoramiento (3 puntos)

Se aporte todo el contenido requerido en el epígrafe para todos los tipos de asesoramiento de manera esquemática, como se pide.

7. Organización de tareas y cronograma (2 puntos)

Se propone un cronograma para cada tipo de asesoramiento, pero el único que se extiende por los 30 meses de duración del contrato es el tipo 3, relacionado con la implantación de la marca parque Natural de Andalucía. Los otros dos asesoramientos tienen una duración entre uno y cuatro meses. No se establece calendario para otras tareas relacionadas con el expediente, como las reuniones previas de coordinación con la administración, presentación de memorias etc.

8. Seguimiento de las acciones a realizar y evaluación de la satisfacción (2 puntos)

Se aporte todo el contenido requerido en el epígrafe para todos los tipos de asesoramiento, aunque se expone de manera muy esquemática.

NOVOTEC CONSULTORES S.A. (14 puntos)

La empresa Novotec Consultores S.A. ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L (26 puntos)

La empresa SM Sistemas Medioambientales SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

4.3.2. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº2. Ajuste del contenido de los planes de asesoramientos a la mejora de la sostenibilidad de la actividad económica de la empresa asesorada respecto a los referidos objetivos medioambientales (máximo 10 puntos).

Se presentará una tabla que relacione los objetivos medioambientales expuestos a continuación y los apartados de los planes de asesoramiento, con una breve explicación.

- 1)Mitigación del cambio climático
- 2)Adaptación al cambio climático
- 3)Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- 4)Transición hacia una economía circular
- 5)Prevención y control de la contaminación
- 6)Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Se asignará puntuación con la siguiente escala:

- Contenido sobre 6 objetivos medioambientales: 10 puntos
- Contenido sobre 4 ó 5 objetivos medioambientales: 5 puntos
- Contenido sobre 2 ó 3 objetivos ambientales: 2 puntos



**AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L. (10 puntos)**

La empresa Aguesa Agua y Energía, S.L. ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

FUNDACIÓN ANDANATURA (10 puntos)

La empresa Fundación Andanatura ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

GRUPO CONSIDERA SL (10 puntos)

La empresa Grupo Considera SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

MEDIOTEC CONSULTORES SL (0 puntos)

La empresa Mediotec Consultores SL ha presentado la misma oferta para los lotes 2, 3 y 4, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 2.

MENTOR MANAGEMENT CONSULTANTS SL (0 puntos)

La empresa Mentor Management Consultants SL ha presentado una tabla que no relaciona los objetivos medioambientales con los apartados de los planes de asesoramiento en los que se incluye, sino con las tipologías de empresas del asesoramiento tipo 1 "Análisis y mejora de la estrategia empresarial" Por tanto, en este criterio obtiene 0 puntos.

NOVOTEC CONSULTORES S.A. (0 puntos)

La empresa Novotec Consultores S.A. ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L (10 puntos)

La empresa SM Sistemas Medioambientales SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

4.3.4. PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3

Según Puntuación, de mayor a menor puntuación, el resultado es el siguiente:

EMPRESA LOTE 3	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	POR ENCIMA DEL UMBRAL MÍNIMO 25 PUNTOS
FUNDACIÓN ANDANATURA	38	SÍ
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	36	SÍ
GRUPO CONSIDERA SL	29	SÍ
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	20	NO
MENTOR MANAGEMENT CONSULTANTS S.L.	17	NO
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	14	NO
MEDIOTEC CONSULTORES S.L.	3	NO
Nº de OFERTAS	7	3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 21/25	



En este lote 3, cuatro empresas han quedado por debajo del umbral mínimo de puntuación, **Aguesa Agua y Energía S.L., Mentor Management Consultants, S.L., Novotec Consultores S.A. y Mediotec Consultores S.L.**, y por lo tanto **quedan excluidas del proceso de contratación.**

4.4 LOTE N.º 4. Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Granada y Almería

En este lote se presentan las siguientes empresas licitadoras, expuestas en la siguiente tabla donde se consignan las puntuaciones obtenidas por las siete empresas que optan al lote 4 por la valoración de los criterios de juicio de valor.

EMPRESA LOTE 4	CRITERIO 1. MAX 40 PUNTOS	CRITERIO 2. MAX 10 PUN- TOS	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	POR ENCIMA DEL UMBRAL MÍNIMO 25 PUNTOS
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	10	10	20	NO
FUNDACIÓN ANDANATURA	28	10	38	SÍ
GRUPO CONSIDERA SL	19	10	29	SÍ
MEDIOTEC CONSULTORES S.L.	3	0	3	NO
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	14	0	14	NO
REDFLEXIÓN CONSULTORES S.L.	14	0	14	NO
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	26	10	36	SÍ
Nº de OFERTAS	7			3

4.4.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N.º 1. Elaboración de un Plan de Trabajo conforme a las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, por cada uno de los lotes a los que se licita (máximo 40 puntos).

AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L. (10 puntos)

La empresa Aguesa y Energía SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

FUNDACIÓN ANDANATURA (28 puntos)

La empresa Fundación Andanatura ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

GRUPO CONSIDERA SL (19 puntos)

La empresa Grupo Considera SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

MEDIOTEC CONSULTORES SL (3 puntos)

La empresa Mediotec Consultores SL ha presentado la misma oferta para los lotes 2, 3 y 4, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 2.

NOVOTEC CONSULTORES S.A. (14 puntos)

La empresa Novotec Consultores S.A. ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.



**REFLEXIÓN CONSULTORES S.A. (14 puntos)**

La empresa Redflexión Consultores S.A. ha presentado la misma oferta para los lotes 2 Y 4, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 2.

SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L (26 puntos)

La empresa SM Sistemas Medioambientales SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

4.4.2. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº2. Ajuste del contenido de los planes de asesoramientos a la mejora de la sostenibilidad de la actividad económica de la empresa asesorada respecto a los referidos objetivos medioambientales (máximo 10 puntos).

Se presentará una tabla que relacione los objetivos medioambientales expuestos a continuación y los apartados de los planes de asesoramiento, con una breve explicación.

- 1)Mitigación del cambio climático
- 2)Adaptación al cambio climático
- 3)Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- 4)Transición hacia una economía circular
- 5)Prevención y control de la contaminación
- 6)Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Se asignará puntuación con la siguiente escala:

- Contenido sobre 6 objetivos medioambientales: 10 puntos
- Contenido sobre 4 ó 5 objetivos medioambientales: 5 puntos
- Contenido sobre 2 ó 3 objetivos ambientales: 2 puntos

AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L. (10 puntos)

La empresa Aguesa y Energía SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

FUNDACIÓN ANDANATURA (10 puntos)

La empresa Fundación Andanatura ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

GRUPO CONSIDERA SL (10 puntos)

La empresa Grupo Considera SL ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

MEDIOTEC CONSULTORES SL (0 puntos)

La empresa Mediotec Consultores SL ha presentado la misma oferta para los lotes 2, 3 y 4, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 2.

NOVOTEC CONSULTORES S.A. (0 puntos)

La empresa Novotec Consultores S.A ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.





REFLEXIÓN CONSULTORES S.A. (0 puntos)

La empresa Redflexión Consultores S.A. ha presentado la misma oferta para los lotes 2 Y 4, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 2.

SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L (10 puntos)

La empresa SM Sistemas Medioambientales S.L. ha presentado la misma oferta para todos los lotes, por lo que se tomará como valoración y justificación todo lo expuesto en el Lote 1.

4.4.4. PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 4

Según Puntuación, de mayor a menor puntuación, el resultado es el siguiente:

EMPRESA LOTE 4	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	POR ENCIMA DEL UMBRAL MÍNIMO 25 PUNTOS
FUNDACIÓN ANDANATURA	38	SÍ
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	36	SÍ
GRUPO CONSIDERA SL	29	SÍ
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	20	NO
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	14	NO
REFLEXIÓN CONSULTORES S.A.	14	NO
MEDIOTEC CONSULTORES S.L.	3	NO
Nº de OFERTAS: 7		3

En este lote 4, cuatro empresas han quedado por debajo del umbral mínimo de puntuación, **Aguesa Agua y Energía S.L., Novotec Consultores S.A., Redflexión Consultores S.A. y Mediotec Consultores S.L.**, y por lo tanto **quedan excluidas del proceso de contratación.**

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

La Jefa del Departamento de Promoción RENPA

Fdo.: TERESA AGUDO BLANCO





ANEXO 1. Texto de las Ofertas presentada por Novotec Consultores S.A. (Lote 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4).

4. COMPROMISOS

“La presente Oferta se registrará bajo las Condiciones de venta de Applus+ en España, las cuales se encontrarán disponibles en la web de Applus+: www.applus.com y en el siguiente enlace web: <https://www.applus.com/global/es/about-us/condiciones-de-venta>, con el siguiente nombre: Condiciones de venta de Applus+ en España 2022.

Por medio de la aceptación de la presente Oferta, el Cliente declara que ha accedido correctamente al contenido de las Condiciones de venta de Applus+ en España 2022, y que, habiendo revisado las mismas, está conforme con lo indicado en ellas, aceptando su aplicación a la presente Oferta. Asimismo, las Partes acuerdan que cualquier modificación y/o excepción a las Condiciones de venta de Applus+ en España 2022 deberán ser acordadas de mutuo acuerdo y por escrito por ambas Partes”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJAMEMDN44WYR3RJMZ4N958BB	PÁG. 25/25	